

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
TUNDRA S.A.

En calidad de comisario de TUNDRA S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de TUNDRA S.A. al 31 de diciembre del 2017 y su correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2017, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas General, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de TUNDRA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad NIC., así como las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) para PYMES.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Durante el ejercicio económico 2017 **TUNDRA S.A.** no generó ingresos incurriendo en una pérdida de US\$ (99.748,92), lo que afecta su patrimonio sin llegar a ponerla en causal de disolución por aportes de los socios.
8. La compañía debe evaluar el principio de negocio en marcha en una nota a los estados financiero, para información de los usuarios en la toma de decisiones del año 2018.

9. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
10. En mi opinión, excepto por lo manifestado en el párrafo 8 del presente informe, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TUNDRA S.A. al 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con NIIF'S para PYMES.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 12 de febrero del 2017



C.P.A. Edison Eduardo Páez Peralta

Mat. No. 17 -1568